



Al contestar cite Radicado 20172110077423 Id: 190966
 Folios: 22 Fecha: 2017-06-20 03:40:11
 Anexos: 0
 Remitente: VICEPRESIDENCIA TECNICA
 Destinatario: VICEPRESIDENCIA TECNICA

SONDEO DE MERCADO

“Contrato de Apoyo a la Gestión para Adelantar la Elaboración de los Planes de Manejo Ambiental - PMA y Planes de Manejo Social – PMS, de los proyectos a desarrollar por parte de la ANH”

La Agencia Nacional de Hidrocarburos –ANH está adelantando el presente sondeo de mercado, con el fin de realizar el análisis económico y financiero que soportarán la determinación del presupuesto oficial de un posible proceso de selección contractual, si su Empresa se encuentra interesada en participar le agradecemos remitir la información solicitada, bajo los parámetros establecidos a continuación.

NOTA: La Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, aclara que ni el envío de esta comunicación ni la respuesta a la misma generan compromiso u obligación de contratar, habida cuenta que no se está formulando invitación para participar en un concurso o proceso selectivo, sino, se reitera, se está realizando un sondeo de mercado del que eventualmente se puede derivar un proceso de selección para la elaboración de un contrato que permita ejecutar el proyecto

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:	<p>Este proceso de selección es necesario y oportuno, con el fin de que la ANH incremente el conocimiento de los recursos hidrocarburíferos del país, teniendo en cuenta que el proyecto “Evaluación del Potencial Hidrocarburífero” contempla esta actividad, como quiera que uno de los objetivos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos es adelantar estudios que permitan incrementar el conocimiento geológico de las cuencas a partir de la información geofísica, estratigráfica, sedimentológica, estructural y geoquímica, y por consiguiente aumentar el interés exploratorio real, teniendo como fin un mejor entendimiento de las características de la roca almacén y de los procesos de generación y entrapamiento de hidrocarburos.</p> <p>En línea con lo anterior uno de los aspectos más importantes en la exploración es adquirir datos sísmicos de buena calidad, con el fin de tratarlos con las nuevas técnicas de procesamiento sísmico, con las que ahora cuenta la industria, esto nos permiten tener mejor información de las estructuras en el subsuelo y definir con más precisión un modelo geológico coherente.</p> <p>Contar con un modelo de Gestión Socio Ambiental en el marco de la operación de los proyectos directos de la ANH, se convierte en una exigencia fundamental para la viabilidad de la operación y a su vez, facilita la obtención de los resultados misionales que se ha propuesto la ANH en materia de conocimiento del subsuelo colombiano acorde al cumplimiento to de sus cometidos estatales.</p> <p>Estos modelos facilitan asegurar la calidad socio ambiental de la operación y generan estructuras de trazabilidad de las acciones propuestas conduciendo a una operación sostenible y</p>
------------------------------	---

responsable, con lo cual se podrá verificar el cumplimiento de la legislación y las Buenas Prácticas del sector por evitar la generación de pasivos ambientales y/o sociales en las zonas de influencia de los proyectos.

En ese orden, la Ley 99 de 1993, el Decreto Nacional 1076 de 2015, y Decreto Nacional 2041 de 2014, señala los Términos de Referencia y las Guías Ambientales para el sector hidrocarburos, entre otros, además de los emitidos por las autoridades ambientales, en donde se establecen los estándares y parámetros de operación en relación con la protección y conservación del medio ambiente, estableciendo procedimientos y trámites claros frente a autorización de operaciones y actividades que puedan generar algún tipo de impacto, y a su vez, generando los mecanismos y herramientas de manejo, para mitigar, prevenir, controlar o compensar los impactos negativos que pueda ocasionar la operación en campo desde el punto de vista social y ambiental.

Ambiental

Para ello el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la ANLA cuenta con los siguientes términos de referencia:

SÍSMICA	
HTER 1-10	Términos de referencia para la elaboración del Plan de Manejo Ambiental para exploración sísmica terrestre.
HTER 1 – 15	Para el aprovechamiento de recursos naturales.
POZOS ESTRATIGRAFICOS	
HTER 210	Términos de referencia para la elaboración del Plan de Manejo Ambiental para la perforación de pozos exploratorios

Además de la Guía Básica para la Perforación de Pozos, adoptada mediante la Resolución 1023 de 2005, así como los Términos de Referencia que estructuran las CARs en el área respectiva de cada proyecto y la norma ICONTEC NTC 5067 para los programas sísmicos.

Socio-económico

La Ley 21 de 1991 (que ratifica el Convenio 169 de la OIT), pretende que el gobierno mediante una acción coordinada, desarrolle el procedimiento de la Consulta Previa cuando se desarrollen proyectos de extracción de recursos naturales en territorios colectivos de grupos étnicos. A partir de estos lineamientos, la ANH realiza el respectivo seguimiento al cumplimiento de estos compromisos por parte de los contratistas hidrocarburíferos, en coordinación con las autoridades competentes.

Po lo anterior y con el objeto de asegurar el cumplimiento de la normatividad ambiental y social anteriormente citada, se requiere de la contratación del apoyo de servicios en materia socio ambiental en el sector hidrocarburos, que adelanten las siguientes actividades:

- Elaborar los Planes de Manejo Ambiental
- Elaborar los Planes de Manejo Social.
- Elaborar los Planes de Inversión Social
- Obtener y gestionar los permisos ambientales que se requieran para cada proyecto.

A partir del diseño de estas herramientas de gestión ambiental, se permitirá obtener los elementos de juicio necesarios para poder facilitar la ejecución de los proyectos directos de la ANH mencionados en el presente documento y la toma de decisiones frente a dichos proyectos y la atención de las problemáticas que puedan presentarse, propendiendo por un desarrollo armónico de las actividades previstas en el marco de un modelo de desarrollo sostenible.

**OBJETO A
 CONTRATAR:**

Contrato de Apoyo a la Gestión para Adelantar la Elaboración de los Planes de Manejo Ambiental - PMA y Planes de Manejo Social – PMS, de los proyectos a desarrollar por parte de la ANH

<p>ALCANCE DEL OBJETO</p>	<p>Adelantar el siguiente alcance para cada uno de los proyectos descritos en el siguiente numeral requeridos por la Vicepresidencia técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> Elaborar los Planes de Manejo Ambiental Elaborar los Planes de Manejo Social. Elaborar el Plan de beneficio a las comunidades – PBC Tramitar y gestionar los permisos ambientales que se requieran para cada proyecto. 																									
<p>IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:</p>	<p>Contrato de Prestación de Servicios.</p>																									
<p>CÓDIGO UNSPSC (The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC, Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas), correspondiente al bien, obra o servicios a contratar:</p>	<p>Con arreglo a los artículos 2.2.1.1.5.1. al 2.2.1.1.5.7. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, los Proponentes Individuales pueden encontrarse inscritos, clasificados y calificados en el Registro Único de Proponentes – RUP de la Cámara de Comercio de su domicilio principal, en alguno (s) o en todos de los siguientes Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), dentro del tercer o cuarto nivel:</p> <table border="1" data-bbox="441 785 1383 909"> <thead> <tr> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> <th>NOMBRE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>71</td> <td>7111</td> <td>711123</td> <td>71112324</td> <td>Otros servicios sísmicos</td> </tr> <tr> <td>77</td> <td>7710</td> <td></td> <td></td> <td>Gestión ambiental</td> </tr> <tr> <td>77</td> <td>7711</td> <td></td> <td></td> <td>Protección medio ambiental</td> </tr> <tr> <td>81</td> <td>8115</td> <td>811519</td> <td></td> <td>Geofísica</td> </tr> </tbody> </table>	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE	71	7111	711123	71112324	Otros servicios sísmicos	77	7710			Gestión ambiental	77	7711			Protección medio ambiental	81	8115	811519		Geofísica
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE																						
71	7111	711123	71112324	Otros servicios sísmicos																						
77	7710			Gestión ambiental																						
77	7711			Protección medio ambiental																						
81	8115	811519		Geofísica																						
<p>ASPECTOS TÉCNICOS:</p>	<p>El contratista debe Elaborar los Planes de Manejo Ambiental y Social conforme a la normatividad ambiental vigente de orden nacional y regional, y gestionar y tramitar los permisos ambientales que se requieran en la ejecución de los siguientes proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1) Sísmica con Vibros 2) Sísmica con Sismigel 3) Pozo estratigráfico ANH – Pailitas -1 X <p>Localización de los proyectos:</p> <p>Los programas sísmicos y el pozo estratigráfico objeto, se encuentran localizados en diferentes áreas geográficas, a continuación, se especifican:</p> <p>1. Sísmica con Vibros:</p> <p>a. Localización: Los proyectos sísmicos con Vibros se encuentran localizados en las siguientes áreas geográficas, que se muestran a continuación:</p>																									

Área 1

Cuenca: Valle Superior del Magdalena
Tipo de sísmica: Regional 2D.
Longitud del proyecto: 320 km lineales aprox. (Kilometraje sujeto a ajustes)
Área de influencia: Departamento de Tolima.
Municipios de Chaparral, Saldaña, Coyaima, Natagima, Ataco, y Planadas.

Área 2

Cuenca: Valle Medio del Magdalena
Tipo de sísmica: Regional 2D.
Longitud del proyecto: 70 km lineales aprox. (Kilometraje sujeto a ajustes)
Área de influencia: Departamento de Boyacá.
Municipio de Puerto Boyacá

Área 3

Cuenca: Valle inferior del Magdalena
Tipo de sísmica: Regional 2D.
Longitud del proyecto: 357 km lineales aprox. (Kilometraje sujeto a ajustes)
Área de influencia: Departamentos de Cesar, Bolívar y Magdalena.
Municipios de Carmen de Bolívar, Plato, Nueva Granada, El difícil, Pueblo Nuevo, Bosconia, Astrea, Pijiño del Carmen, San Tenón, Monpos, Magangué, San pedro, Los Palmitos, Ovejas.

Área 4

Cuenca: Caguán Putumayo
Tipo de sísmica: Regional 2D.
Longitud del proyecto: 123 km lineales aprox. (Kilometraje sujeto a ajustes)
Área de influencia: Departamentos de Caquetá.
Municipios de Pueblo Rico y san Vicente del Caguán

Área 5

Cuenca: Cauca Patía
Tipo de sísmica: Regional 2D.
Longitud del proyecto: 300 km lineales aprox. (Kilometraje sujeto a ajustes)
Área de influencia: Departamento del Cauca y Valle del Cauca.
Municipios de Jamundi, Buenos Aires, Suarez, Morales, Piendamó, Cajibío, Popayán, Caldono, Mondomo, Santander de Quilichao y Caloto

A continuación, se presenta su ubicación:

Área 1 en la cuenca del Valle Superior del Magdalena

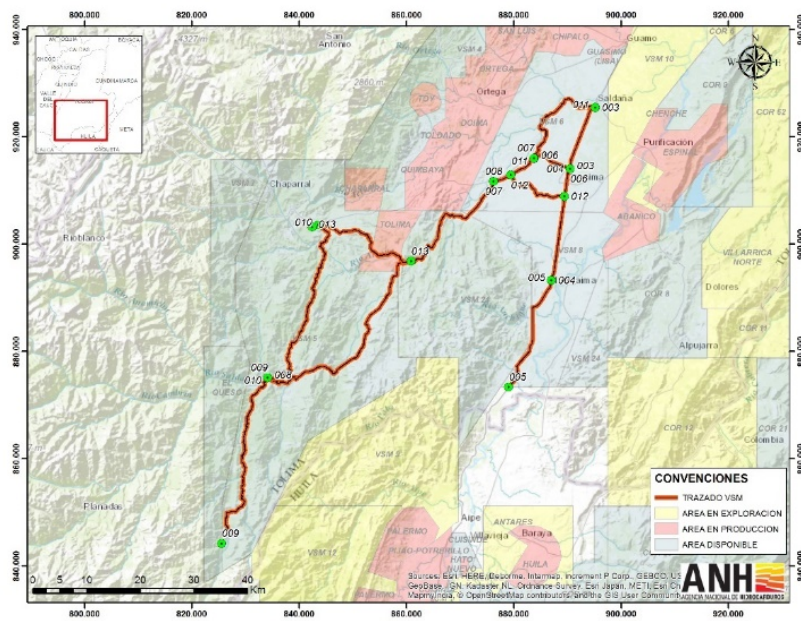


Figura 1. Corresponde al área del Valle Superior del Magdalena, sísmica con vibros sobre carreteras.

Área 2 en la cuenca del Valle Medio del Magdalena

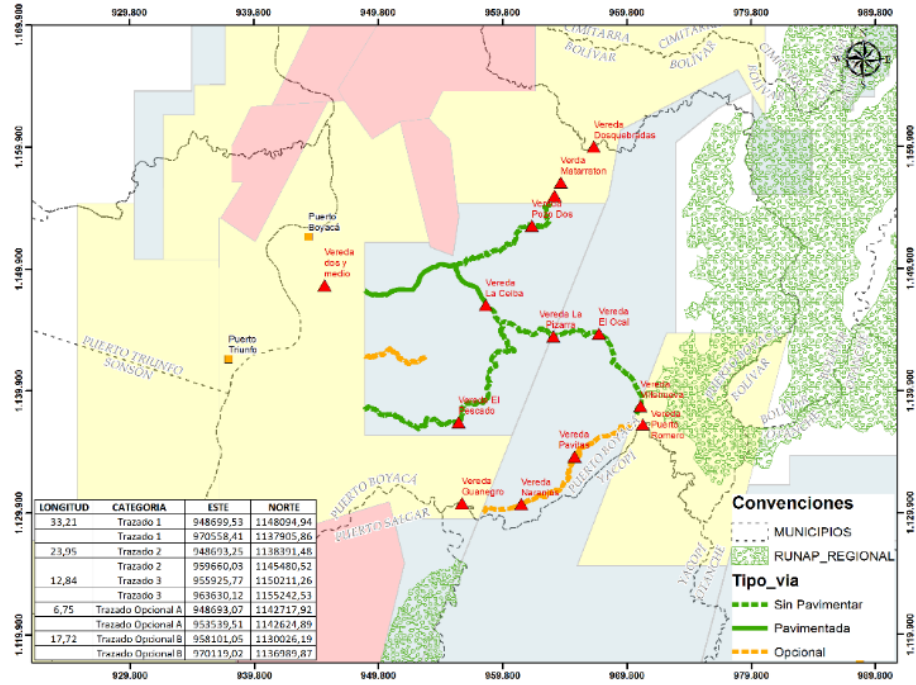


Figura 2. Corresponde al área del Valle Medio del Magdalena, con vibros sobre carreteras.

Área 3 en la cuenca del Valle Inferior del Magdalena

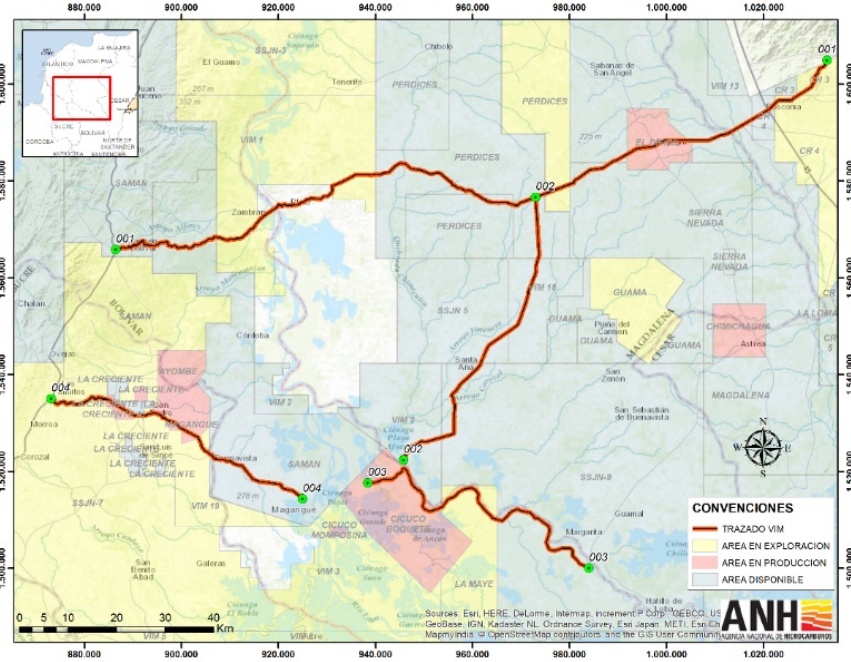


Figura 3. Corresponde al área del Valle Inferior del Magdalena, con vibros sobre carreteras

Área 4: en la cuenca del Caguán Putumayo

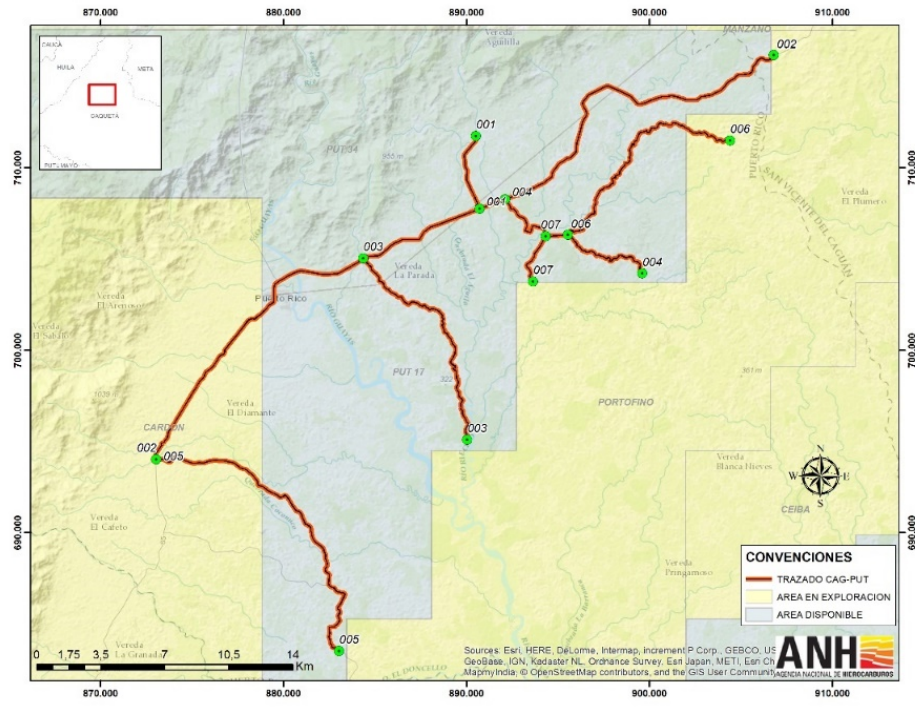


Figura 4. Corresponde al área de Caguán – Putumayo, con vibros sobre carreteras.

Área 5 en la cuenca de Cauca Patía

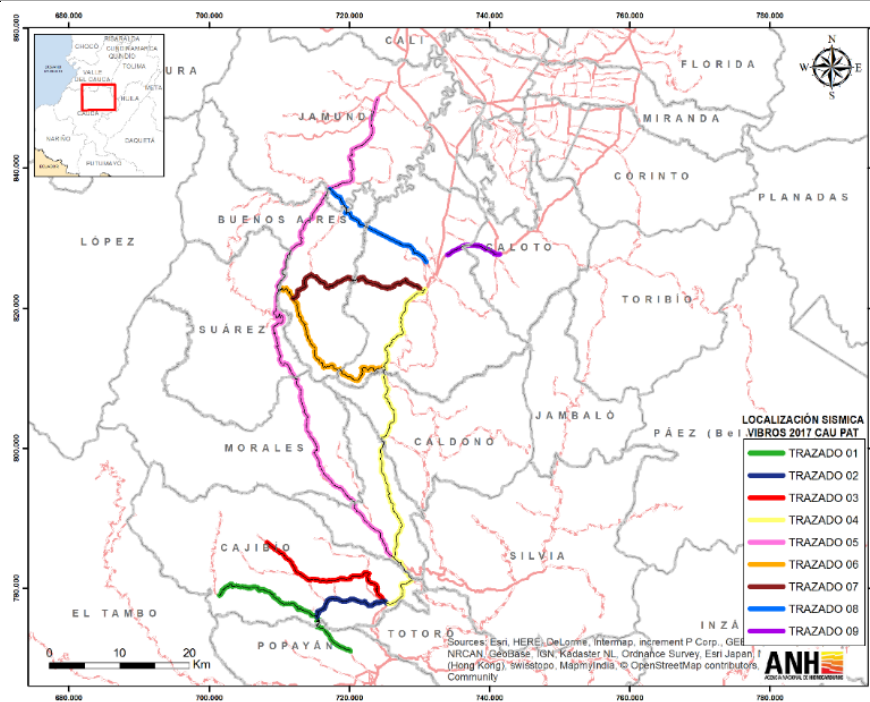


Figura 5. Corresponde al área de la cuenca Cauca Patía, con vibros sobre carreteras

b- Especificaciones Técnicas Generales

La adquisición sísmica en las **cinco áreas** del programa se realizará utilizando vibradores que tengan la capacidad de transitar por las vías primarias, secundarias y terciarias del área del proyecto. Se utilizará banda ancha con el fin de tener una buena resolución vertical y un alto contenido de frecuencias.

Los equipos utilizados como fuente de vibración por quien ejecute los proyectos deben ser adecuados a las vías a transitar y deben garantizar las mínimas afectaciones ambientales, adicionalmente de última generación y especificaciones adecuadas para obtener una imagen de buena calidad del subsuelo.

ÁREA 1

Cuenca	Valle Superior del Magdalena
Tipo de sísmica	Regional 2D
Longitud del proyecto	320 km lineales aprox. (Kilometraje sujeto a ajustes)
Área de influencia	Departamento de Tolima

ÁREA 2

Cuenca	Valle Medio del Magdalena
Tipo de sísmica	Regional 2D.

Longitud del proyecto	70 km lineales aprox. (Kilometraje sujeto a ajustes)
Área de influencia	Departamento de Boyacá.

AREA 3

Cuenca	Valle inferior del Magdalena
Tipo de sísmica	Regional 2D.
Longitud del proyecto	370 km lineales aprox. (Kilometraje sujeto a ajustes)
Área de influencia	Departamentos de Bolívar, Cesar y Magdalena

AREA 4

Cuenca	Caguán Putumayo
Tipo de sísmica	Regional 2D
Longitud del proyecto	113 km lineales aprox. (Kilometraje sujeto a ajustes)
Área de influencia	Departamento de Caquetá

AREA 5

Cuenca	Cauca Patía
Tipo de sísmica	Regional 2D
Longitud del proyecto	300 km lineales aprox. (Kilometraje sujeto a ajustes)
Área de influencia	Departamentos del Valle y Cauca

Parámetros Geofísicos Generales

Distancia entre receptoras:	25 metros
Distancia entre fuentes:	50 metros
Número de canales:	400
Tipo de Fuente:	Vibración
Tiempo promedio de vibración:	(De acuerdo las pruebas experimentales)
Numero de Vibradores:	máximo 3
Número de Barridos:	4 (sujeto a pruebas)
Longitud del barrido:	12 segundos (sujeto a pruebas)
Tiempo de escucha:	5 segundos (sujeto a pruebas)
Geófonos por Estación:	Ristra de 6 geófonos de alta impedancia con frecuencia natural mínima de 5Hz
Capacidad de vibros (vp):	De banda ancha con fuerza pico de 80.000 – 120.000 libras siempre y cuando cumplan con las exigencias ambientales y logísticas del área

de trabajo.

2. Sísmica con Sismigel

a. Localización:

Las líneas sísmicas objeto de adquisición se encuentran divididas en dos (2) áreas, Arjona y Nueva Granada en la subcuenca de Plato, Valle Inferior del Magdalena, de acuerdo a la siguiente figura:

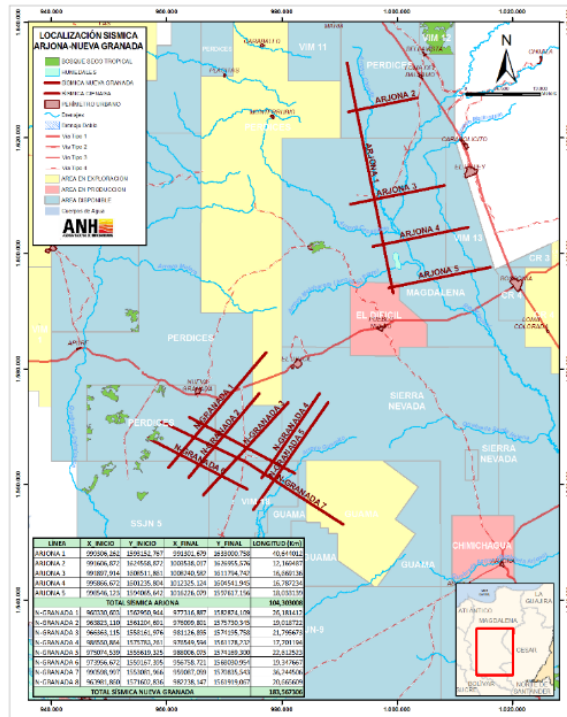


Figura 6. Localización de los dos programas sísmicos 2D propuestos, Arjona (104 km) y Nueva Granada (184 km)

b. Especificaciones Técnicas Generales

AREA 6

Arjona:

Cuenca	Valle Inferior del Magdalena - Arjona
Tipo de sísmica	Regional 2D.
Longitud del proyecto	104 Km lineales aprox.
Área de influencia	Departamento del Magdalena.

AREA 7

Nueva Granada

Cuenca	Valle Inferior del Magdalena Nueva Granada
Tipo de sísmica	Regional 2D.
Longitud del proyecto	184 Km lineales aprox.
Área de influencia	Departamento del Magdalena

Parámetros Geofísicos Generales

Distancia entre receptoras:	25 metros
Distancia entre fuentes:	50 metros
Número de canales:	600
Cubrimiento (fold)	150
Tiempo de registro	8 segundos
Rata de muestreo	2 milisegundos
Tipo de tendido	Split spread
Sensores analógicos (Ristra)	6 geófonos por ristra.

"Los filtros a utilizar serán definidos en el campo".

Fuente de Energía:

Tipo de Fuente	Sismigel
Profundidad del Carga	De 24 pies hasta 45 pies
Tamaño de carga	Desde 2700 g hasta 5400 g (por establecer)
Tapón	Gravilla y ripios.

"La profundidad y el tamaño de la carga se definirán de acuerdo a los datos obtenidos de las experimentales"

3. Area 8
Pozo estratigráfico ANH – Pailitas -1 X

a. Localización

La ANH cuenta con tres posibles localizaciones para la perforación del pozo estratigráfico ANH PAILITAS 1X tal como se muestra en la figura 7. estos tres puntos, se encuentran ubicados sobre la vía que conduce de Guamal - Magdalena a Astrea - Cesar.

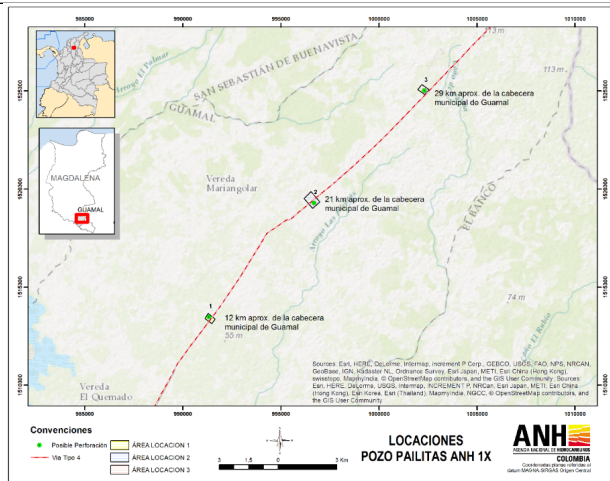


Figura 71. Mapa de localización de las tres localizaciones opcionales para el pozo Pailitas ANH 1X

b. Especificaciones Técnicas Generales

Tipo	Estratigráfico
Profundidad:	10.800 Pies
Pies de Corazonamiento	3000 Pies
Análisis a Realizar	Registros Eléctricos, Núcleos, Muestras de Zanja Seca y Húmeda cada 20 Pies

Obligaciones:

De carácter general

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá algún tipo de subordinación, ni vínculo laboral de El Contratista con la ANH.
2. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, y normas que los modifiquen, adiciones o sustituyan.
3. El contratista debe recoger la información primaria directamente en campo, esta actividad debe estar contemplada en el PDT. Los costos totales deben estar incluidos dentro de la propuesta.
4. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse a LA ANH en el momento en que sea requerido para tratar asuntos de los que tuvo conocimiento durante la ejecución del contrato.
5. Conservar y responder por el buen estado (salvo el deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento del objeto contractual. (Si a ello hubiere lugar), y entregar al vencimiento de la ejecución del presente contrato los documentos y elementos que le fueron entregados para el desarrollo de las actividades contractuales. (Si a ello hubiere lugar), para ello el supervisor del contrato expedirá el respectivo paz y salvo el cual servirá como

soporte para el último pago que se efectúe a El Contratista.

6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a LA ANH, y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
7. Conocer a cabalidad los términos del presente contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.
8. Suscribir oportunamente las modificaciones si las hubiere.
9. Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del contrato, así como responder por la seguridad y el debido manejo de todos los documentos y registros propios de la Entidad para que reposen en la dependencia correspondiente.
10. Suministrar toda la información que le sea solicitada por la dependencia de la ANH en la que preste sus servicios para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.
11. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Supervisor del contrato.
12. Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitadas por el Supervisor del mismo.
13. Mantener informada a la ANH a través del supervisor, sobre el avance del contrato.
14. Presentar oportunamente la factura o documento de cobro, con los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
15. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.
16. Pagar a la ANH todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
17. Mantener vigentes las garantías exigidas por la Entidad durante la ejecución del contrato.
18. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la ANH por el incumplimiento del contrato. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la ANH por la cual deba responder EL CONTRATISTA, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la ANH. Si el CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije la ANH, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo. En cualquiera de los eventos anteriores el CONTRATISTA autoriza a la ANH a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude al contratista. En todo caso la ANH podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor o interventor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
19. El contratista será el responsable de proveer los equipos y herramientas, (en adelante Los Equipos) necesarios para la correcta, segura y óptima ejecución del Objeto del Contrato y

deberán cumplir. Si para cumplir con los compromisos contractuales se requieran equipos, maquinarias o herramientas diferentes o adicionales a los señalados por el contratista en su Oferta, éste deberá proveerlos inmediatamente, sin costo alguno para la ANH.

20. Cuando a ello haya lugar, EL CONTRATISTA, deberá dar cumplimiento a las normas relacionadas con HSE (Salud Ocupacional, seguridad industrial y medio ambiente), así como a los parámetros que fije LA ANH, en desarrollo de dicha normatividad.
21. Guardar estricta confidencialidad y reserva de los asuntos que conozca en razón de sus actividades.
22. Responder por la salvaguarda y preservación de los equipos y elementos que le sean asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
23. Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión en los porcentajes correspondientes de todo el personal contratado por la firma y entregar copia de los mismos adjunta a cada factura de cobro a la ANH.
24. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el Supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
25. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, seguridad social y parafiscales cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
26. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en su oferta.
27. Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos la legislación actual vigente, por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
28. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
29. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el interventor o supervisor del contrato.
30. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor o interventor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
31. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
32. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.
33. Pagar a la ANH todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.

De carácter específico

En desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir las siguientes obligaciones específicas, además de las actividades inherentes al objeto de contrato, en particular se deben desarrollar las siguientes actividades:

1. Elaborar los Planes de Manejo Ambiental y Social de cada uno de los proyectos que se mencionan a continuación (Sísmica con Vibros, Sísmica con Sísmicas con Sismigel, y Pozo estratigráfico ANH – Pailitas -1 X), conforme a la normatividad ambiental vigente de orden nacional y regional, los cuales deben ser trabajados de forma simultánea, y con grupos de trabajo independientes durante la ejecución del contrato, siguiendo las siguientes directrices:

Ambiental

Para la elaboración de los estudios ambientales, entre otros, el contratista se debe basar de los siguientes términos de referencia:

SÍSMICA	
HTER 1-10	Términos de referencia para la elaboración del Plan de Manejo Ambiental para exploración sísmica terrestre.
HTER 1 – 15	Para el aprovechamiento de recursos naturales.
POZOS ESTRATIGRAFICOS	
HTER 210	Términos de referencia para la elaboración del Plan de Manejo Ambiental para la perforación de pozos exploratorios

Además de la Guía Básica para la Perforación de Pozos, adoptada mediante la Resolución 1023 de 2005, así como los Términos de Referencia que estructuran las CARs en el área respectiva de cada proyecto y la norma ICONTEC NTC 5067 para los programas sísmicos.

Socio-económico

Para elaborar el PMS, tener en cuenta lo estipulado en la Ley 21 de 1991 (que ratifica el Convenio 169 de la OIT).

1. Para la elaboración de los Planes de Manejo Ambiental - PMA, incluidos los documentos para el trámite y gestión de los permisos ambientales se tendrán unas consideraciones adicionales a los términos de referencia que le apliquen, los cuales se relacionan a continuación:
 - a. Realizar las consultas ambientales con todas las autoridades que puedan tener injerencia en el proyecto, previo al inicio de la fase de campo.
 - b. Cada una de las fichas de las medidas de manejo ambiental deben estar direccionadas a suplir los posibles impactos ambientales que resulten de la evaluación de impactos, aterrizados al programa sísmico o pozo estratigráfico.
 - c. El contratista debe proponer medidas de manejo reales avaladas por la ANH, teniendo en cuenta la capacidad operativa de una brigada sísmica o pozo estratigráfico.
 - d. Es responsabilidad directa del contratista entregar la información adicional que requiera la (s) Corporación Autónoma Regional durante la evaluación de las Medidas, sin generar un cobro adicional a la ANH.
 - e. Elaborar los perfiles ecotopográficos para las líneas sísmicas.
 - f. Realizar el diagnóstico arqueológico de acuerdo a los lineamientos del ICAANH.
 - g. Gestionar la certificación del ICAHN para las posibles localizaciones del pozo estratigráfico.
2. Gestionar los permisos ambientales que se requieran para la ejecución de los proyectos

descritos en el numeral anterior del presente documento. El contratista será el encargado de radicar los documentos ante las autoridades ambientales y sociales, previa aprobación de supervisor del ANH.

3. La elaboración del Plan de Manejo Ambiental incluye la radicación del Programa de Arqueología Preventiva ante el ICANH; el permiso vigente de investigación científica para flora y fauna; la caracterización y el documento para solicitud de levantamiento de veda de epifitas y especies arbóreas detectadas en la *línea base; la caracterización y el documento para la solicitud de sustracción de reserva forestal, todo esto en caso de ser necesario.*
4. Elaborar y establecer un cronograma donde se incluyan el tiempo necesario para reuniones de discusión de temas importantes (valoración de impactos, zonificación ambiental y de manejo, medidas de manejo ambiental, entre otros) y la revisión de los documentos finales por parte del supervisor de la ANH.
5. Programa Detallado de Trabajo (PDT) de ejecución del contrato concertado con el supervisor del mismo. La metodología a seguir para el levantamiento de la información primaria y secundaria y para el tratamiento de cada uno de los temas objeto del estudio. Incluir la elaboración de formatos de registro de la información a levantar en campo: inventarios de flora y fauna, encuestas, monitoreo de aguas y suelo, valoración económica, entre otros.
6. Elaborar los documentos soporte necesarios para lograr el levantamiento de Vedas, Sustracción de la Reserva y demás gestiones a que haya lugar para la obtención de la viabilidad ambiental del proyecto, conforme a la legislación ambiental vigente.
7. Cumplir con la normatividad nacional existente en los aspectos de HSE y social y con las directrices internas de la ANH.
8. Presentar la información cartográfica de los estudios ambientales de conformidad con los parámetros establecidos en la Resolución 1415 de 2012 de la ANLA o aquella que la modifique, adicione o sustituya.
9. El contratista deberá presentar al supervisor de la ANH los certificados de calibración de los equipos que emplee para la toma de muestras calidad del (agua, aire, suelo, ruido, etc) (in situ y en laboratorio), así como el certificado del IDEAM de las empresas contratadas para la toma y análisis de muestras.
10. Asegurar la calidad y edición de los estudios elaborados en cumplimiento de las especificaciones técnicas, las metodologías, directrices establecidas por la ANH y los requerimientos de la autoridad ambiental y social competente aplicables.
11. Solicitar y documentar el debido permiso de ingreso y salida a los que sea necesario para el desarrollo de las actividades del presente contrato.
12. Llevar a cabo las contrataciones necesarias para el cumplimiento del Objeto contractual, bajo su cuenta y riesgo.
13. Informar al supervisor de la ANH quincenalmente sobre los avances que se obtengan en el desarrollo de los productos establecidos en el contrato a través de los informes que sean requeridos.
14. Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del contrato, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la Entidad para que reposen en la dependencia correspondiente.
15. Entregar los estudios y productos de la presente contratación al Supervisor de la ANH,

previo a su entrega ante las autoridades ambientales en caso de ser requerido.

16. Cumplir con las características establecidas por la ANH para la obtención de los productos pactados.

Experiencia del Personal

1. El personal que se vincule para el cumplimiento del objeto contractual deberá dar aplicación a los requerimientos de seguridad industrial y protección social.
2. Será obligación del CONTRATISTA suministrar y mantener durante la ejecución del contrato y hasta la finalización de este a satisfacción de LA ANH, todo el personal idóneo y calificado que se requiera para desarrollar las labores.
3. El CONTRATISTA Favorecido no podrá remplazar ni utilizar profesionales mínimo diferente al ofrecido, sin la previa autorización escrita de supervisor de la ANH y únicamente se aceptará utilizarlo cuando tenga calificación igual o superior a la del que reemplaza.
4. El CONTRATISTA Favorecido se obliga a suministrar y a pagar el total del personal requerido para la ejecución del Contrato por su propia cuenta y a su solo riesgo.
5. Las Hojas de vida deberán ser presentado al supervisor de la ANH para su aprobación con sus respectivos certificados, máximo 5 días hábiles, después de firmada el acta de inicio.
6. Para el cumplimiento del objeto del Contrato se ha identificado la necesidad de contar con un equipo mínimo de personal para el desarrollo de cada proyecto ya sea de sísmica, como del pozo stratigráfico, excepto el director del proyecto y el soporte cartográfico, conformado según se establece en la siguiente tabla

CARGO / RESPONSABILIDAD	PERFIL	CANT	DEDICACIÓN	EXPERIENCIA MINIMA
DIRECTOR PROYECTO: Dirige y orienta al equipo de trabajo para la elaboración de los estudios ambientales requeridos de acuerdo con los términos de referencia aplicables para cada tipo de estudio y los requerimientos del cliente, aportando conocimiento especializado propio de la gestión ambiental en las actividades de proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos. Realiza el control de los documentos entregados por los profesionales del equipo de trabajo. Acudir a reuniones en la ANH, en la medida en que sea requerido.	Profesional en cualquier disciplina con estudios de postgrado en el área ambiental.	1	100%	Mínimo 5 años de experiencia en la coordinación de elaboración de Planes de Manejo Ambiental o Estudios de Impacto Ambiental para la ejecución de proyectos de hidrocarburos y/o supervisión de proyectos de hidrocarburos y/o diseños de modelos de gestión socio ambiental y/o elaboración de instrumentos de control ambiental. Todo lo anterior relacionado con el sector hidrocarburos
Profesional 1: zonificación ambiental, Evaluación de Impactos, formulación del Plan de Manejo Ambiental y del Plan de Contingencia Y ensamble el informe final	Profesional en el área ambiental.	1 por cada proyecto	100%	Participación en la elaboración de mínimo tres (3) Planes de Manejo Ambiental para la ejecución de proyectos de sísmica o de pozos petroleros

CARGO / RESPONSABILIDAD	PERFIL	CANT	DEDICACIÓN	y/o EXPERIENCIA de Impacto Ambiental
Profesional 2: Caracterización del componente geosférico, Evaluación de Impactos, formulación del Plan de Manejo Ambiental	Profesional en las ciencias naturales.	1 por cada proyecto	100%	Participación en la elaboración de mínimo tres (3) Planes de Manejo Ambiental para la ejecución de proyectos de sísmica o de pozos petroleros y/o Estudios de Impacto Ambiental de sísmica o de pozos petroleros.
Profesional 3: Caracterización del componente biótico, Evaluación de Impactos, formulación del Plan de Manejo Ambiental	Profesional en el área de las ciencias biológicas.	1 por cada proyecto	100%	Participación en la elaboración de mínimo tres (3) Planes de Manejo Ambiental para la ejecución de proyectos de sísmica o de pozos petroleros y/o Estudios de Impacto Ambiental de sísmica o de pozos petroleros.
Profesional 4: Caracterización del componente socio-económico, Evaluación de Impactos, formulación del Plan de Manejo Social – PMS.	Profesional en el área de las ciencias sociales	1 por cada proyecto	100%	Participación en la elaboración de mínimo tres (3) Planes de Manejo Ambiental para la ejecución de proyectos de sísmica o de pozos petroleros y/o Estudios de Impacto Ambiental de sísmica o de pozos petroleros.
Profesional 5: diseño de obras civiles en el pozo estratigráfico, formulación del Plan de Manejo Ambiental	Ingeniero civil	1 para proyecto del pozo estratigráfico	100%	Participación en la elaboración de mínimo tres (3) Planes de Manejo Ambiental para la ejecución de proyectos de pozos petroleros y/o Estudios de Impacto Ambiental de pozos petroleros.
Profesional 6: Soporte cartográfico del estudio.	Profesional con experiencia en SIG	1	100%	Dos (2) años en manejo de Sistemas de Información Geográfica.
Apoyo de Campo	Auxiliar	2 por cada proyecto	Dedicación en campo	Con conocimiento del área de influencia. Que sea de la región.

Productos a entregar por el contratista

Como parte de la propuesta para el desarrollo del Contrato, el CONTRATISTA deberá presentar:

	<p align="center">Plan detallado de trabajo (PDT) y cronograma</p> <p>Un plan detallado de trabajo y cronograma inicial que debe incluir todas las actividades a realizar para la correcta ejecución del contrato, las cuales deben ajustarse a los tiempos establecidos en el presente documento.</p> <p>El cronograma antedicho deberá ser discutido, ajustado y aprobado tanto por el Supervisor de la ANH, como por el representante del contratista al que le sea adjudicado. El plazo máximo de entrega de ajuste de este cronograma es cinco (5) días después de firmado el contrato.</p> <p align="center">Hojas de vida y certificaciones del personal mínimo disponible para cada proyecto</p> <p>Máximo 5 días después de firmada el acta de inicio el CONTRATISTA deberá entregar estos documentos para ser aprobado el personal mínimo para cada proyecto por parte del supervisor de la ANH.</p> <p>Importante que las HV que se propongan dentro de la propuesta inicial sean los mismos que van a elaborar los estudios, o si se presentan cambios el profesional deberá tener un perfil igual o superior al presentado en la propuesta y estar avalado por el supervisor de la ANH.</p> <p align="center">Planes de Manejo Ambiental y Social para los proyectos de sísmica y el pozo estratigráfico</p> <p>Se requiere estructurar y elaborar los PMA necesarios para la gestión ambiental de los proyectos, sujetándose al lleno de los requisitos establecidos por la normatividad ambiental colombiana, para lo cual debe considerar, entre otros, los siguientes documentos:</p> <p>Respecto a los ecosistemas estratégicos definidos en la normatividad ambiental, se requerirá identificarlas, delimitarlas y establecer las restricciones, condiciones y medidas de manejo especial que resulten aplicables para el desarrollo de la actividad de perforación o sísmica. En los casos en los cuales se identifiquen áreas protegidas ó ecosistemas estratégicos, se elaborará el respectivo estudio y se adelantarán los trámites respectivos (incluyendo trámites como la sustracción de Reservas Forestales).</p> <p>El contratista deberá entregar los PMA y PMS en 1 copia en físico y 2 copias electrónicas en memoria externa, con todos sus anexos y soportes, para cada proyecto al supervisor de la ANH.</p> <p align="center">Permisos de aprovechamiento de los recursos naturales exigidos por la Ley, obtenidos para cada uno de los proyectos.</p> <p>El contratista deberá tramitar y gestionar, ante las autoridades ambientales correspondientes, los permisos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables que sean necesarios para el desarrollo de los proyectos que así lo requieran.</p>
<p>LUGAR DE EJECUCIÓN:</p>	<p>Las actividades objeto del contrato se desarrollarán en las áreas antes mencionadas, y la consolidación y entrega de los productos se realizarán en la ciudad de Bogotá D.C</p>
<p>PROPUESTA ECONÓMICA:</p>	<p>Se requiere un presupuesto detallado del valor equivalente al proyecto. Los costos deben ser calculados por los diferentes componentes técnicos que integran el proyecto. Con relación a la tabla PRESUPUESTO, (Se anexa formato para el cálculo del presupuesto). Dicho valor será presentado en pesos colombianos y debe tener incluido todos los costos directos e indirectos, con sus respectivas tasas e impuestos, además de todos los gastos contingentes y todos</p>

aquellos que resulten necesarios para la ejecución del contrato en las condiciones de tiempo requeridos.

Las tarifas deben ser sumas fijas, no sujetas a reajuste o modificaciones de ninguna clase. La tabla de presupuesto debe diligenciarse en pesos y con números enteros.

NOTA: Con el fin de poder realizar una comparación y consolidación real y objetiva, solicitamos NO modificar la Tabla del Presupuesto.

1. ENTREGA DE INFORMACIÓN DEL SONDEO DE MERCADO:

Las firmas interesadas deberán enviar su propuesta a más tardar el día 23 de junio de 2017 hasta las 4:00 p.m., a nombre de la Vicepresidencia Técnica, Avenida Calle 26 No. 59-65 Piso 2, Bogotá. Cualquier duda puede contactar al correo electrónico: dara.guatame@anh.gov.co o al teléfono 5931 717 extensiones 1516, 1558, respectivamente.

NOTA: La Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, aclara que ni el envío de esta comunicación ni la respuesta a la misma generan compromiso u obligación de contratar, habida cuenta que no se está formulando invitación para participar en un concurso o proceso selectivo, sino, se reitera, se está realizando un sondeo de mercado del que eventualmente se puede derivar un proceso de selección para la elaboración de un contrato que permita ejecutar el proyecto.



Omar Alonso Mejía Tette
Vicepresidente Técnico
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH
OMAR ALONSO MEJÍA TETTÉ
Vicepresidente Técnico
Agencia Nacional de Hidrocarburos- ANH

Aprobó: Clara Liliana Guatame Aponte – Gerente G.C. 

Proyecto: Luis Carlos Vásquez – Gestor T-1 G-18– componente técnico

Área No.

Contrato de Apoyo a la Gestión para Adelantar la Elaboración de los Planes de Manejo Ambiental - PMA y Planes de Manejo Social – PMS, de los proyectos a desarrollar por parte de la ANH”

Actividad		Valor Total
1	Gastos de personal (mínimo y adicional, incluidas todas las consideraciones)	
2	Otros costos (Análisis de suelos, aguas, alquiler de equipos, semovientes, vehículos, edición de documentos, viáticos, pasajes terrestres aéreos, etc.)	
SUBTOTAL		
IVA 19%		
TOTAL, INCLUIDO IVA		

En los valores unitarios deben estar induidos todos los costos logísticos, administrativos, financieros y técnicos indispensables para la ejecución de cada proyecto.

Se debe presentar un cuadro por cada proyecto (5 proyectos de sísmica con vibros, 2 proyecto de sísmica con sismigel y otro con el pozo estratigráfico)